

Reglas Oficiales Para Concurso

1. Nombre del Concurso: SERIE DEL CARIBE – MIAMI '24

**NO ES NECESARIO COMPRAR NADA PARA PARTICIPAR Y/O GANAR.
EL PAGAR O COMPRAR ALGO NO MEJORARÁ SUS OPORTUNIDADES DE GANAR.**

2. Nombre y dirección del Patrocinador: WKAQ 580 64 calle Carazo – Guaynabo PR 00696.

3. Fecha de participación: Comenzando el 19 de enero al 26 de enero.

4. Elegibilidad: Las personas que son elegibles para este premio deben ser mayores de 21 años.

5. Manera de participar: Sintoniza WKAQ 580, al escuchar la promo entra a la www.wkaq580.com e inscríbete.

6. Cuantos formatos de participación permitidos: Dos (2) formularios de participación por persona.

7. Manera de elegir al Ganador: **El ganador será elegido al azar entre todas las inscripciones. PREMIO NO ES TRANSFERIBLE.**

8. Fecha de selección del Ganador: El ganador será seleccionado el 26 de enero entre el horario de 8am – 12mdia

9. Manera de notificar al Ganador: El ganador será notificado por teléfono.

10. Manera y Fecha para recoger el Premio: El premio será recogido en las instalaciones de WKAQ 580 **antes del 29 de enero.**

11. Cantidad de Premio(s) y su Valor Aproximado: Pasaje ida y vuelta, Hotel con desayuno incluido, transportación del aeropuerto y viceversa. Boletos detrás del Home Plate. Valor aproximado del premio \$ 1,995.00

12: FECHA DE VIAJE: EL GANADOR DEBE ESTAR DISPUESTO A VIAJAR EL 31 DE ENERO DEL 2024.

13: Los premios no son transferibles ni redimibles en efectivo y deben ser aceptados como sean otorgados.

Oportunidades de ganar dependerán del número de participaciones elegibles recibidas. Las personas en las siguientes categorías no son elegibles para participar y ganar un premio: (a) personas que a partir de, o con posterioridad del, inicio del concurso hayan sido o sean empleados o agentes del Patrocinador, el(los) Co-Patrocinadores, o sus respectivas empresas parientes, subsidiarias o filiales del Patrocinador o agencias de servicio o contratistas independientes; (b) personas que estén involucradas en el desarrollo, producción, distribución de materiales, o de la selección de los ganadores de esta promoción; (c) personas que formen parte de la familia inmediata de o que habiten en la misma casa de alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías anteriores

Todos los formatos de participación si los hay, serán propiedad del Patrocinador y no serán devueltos al participante. El Patrocinador no será responsable por la pérdida, robo o desvío de los formatos de participación, ni por formatos de participación reproducidos mecánicamente, ilegibles, incompletos, inexactos, dañados o recibidos tarde. El Patrocinador no es responsable por llamadas que se desconecten, equivocadas, líneas ocupadas, o información incorrecta o inexacta. Los formatos de participación reproducidos mecánicamente, ilegibles, entregados tarde, dañados, incompletos o inexactos serán nulos. Cada participante está de acuerdo en permitir que el Patrocinador utilice su nombre, dirección, ciudad, estado, fotografía, voz, cinta de video o cualquier figura semejante con propósitos de publicidad, sin compensación adicional alguna. El Patrocinador puede utilizar la información proporcionada por el participante para ofrecerle información de otras ofertas,

productos o servicios, según la política de privacidad de Televicentro of Puerto Rico, LLC., disponible en www.wapa.tv.

Todas las decisiones del Patrocinador serán finales y obligatorias en todos los sentidos. Cada ganador y cada invitado del ganador, si lo hay, podrán tener que firmar un relevo de responsabilidad. Si el ganador resulta no ser elegible y/o descalificado; si no se puede notificar al ganador según dispuesto en estas Reglas; o si el ganador no reclama su premio según se indica en estas Reglas, se considerará que el ganador ha rechazado el premio y el Patrocinador seleccionará a un ganador alterno de la misma manera que seleccionó a los otros ganadores. Para reclamar los premios, los ganadores serán requeridos a proveer al Patrocinador una identificación aceptable y recoger sus premios según sean instruidos. Ganador(es) no puede(n) sustituir el premio por su equivalente en dinero en efectivo o por un crédito. El premio no se reemplazará si es perdido, robado o destruido. El premio no puede ser cedido o transferido por el(es) ganador(es). El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir a su discreción cualquiera o todos los premios con cualquier artículo o servicio de valor semejante o mayor.

El Patrocinador se reserva el derecho de modificar o terminar esta promoción por cualquier razón incluyendo si existe fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor fuera del control del Patrocinador que dañe la integridad de la promoción, determinado por el Patrocinador en su discreción. El Patrocinador podrá descalificar a cualquier persona que, a su sola discreción, considere haya violado estas Reglas Oficiales o cualquier otro elemento de la promoción. Los participantes están de acuerdo en: (a) estar sujetos a las Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, y (b) liberar y mantener indemne y a salvo al Patrocinador, el(es) Co-Patrocinador(es), y sus filiales, estaciones, subsidiarias, y contratistas independientes, y sus respectivos directores, funcionarios, empleados, y agentes, inclusive a las agencias de publicidad y promoción, de cualquier y toda responsabilidad con respecto a la aceptación, posesión o uso (o el mal uso) de los premios y/o de la participación en la promoción.

Todo impuesto (federal, estatal, y local) será la responsabilidad exclusiva de cada ganador y es posible que se requiera que el ganador prepare formularios de impuestos. Si el ganador ha recibido otros premios del Patrocinador durante el año actual, y si el valor total de dichos premios excede \$600.00, el ganador tendrá que proveer su Número de Seguro Social o Número de Identificación de Impuestos para recibir el premio. Estas Reglas Oficiales están sujetas a las leyes del Estado donde se ubica el Patrocinador, haciendo caso omiso de los principios de conflicto de leyes.

Estas *Reglas Oficiales Para Concurso*, serán publicadas de acuerdo con el *"Reglamento de Prácticas Comerciales"* del 6 de febrero de 2020, Capítulo VIII sobre *Concursos y Sorteos* del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) del Gobierno de Puerto Rico. La lista de ganadores será publicada de la misma manera que estas reglas.

En el caso que hubiese participación en Línea: Se prohíbe el uso de software para la entrada automatizada de formatos de participación. Los formatos de participación hechos en línea con múltiples direcciones de correo electrónico, bajo múltiples identidades o por medio de cualquier artefacto o artificio utilizado para participar múltiples veces se considerarán nulos. Si el ganador es un participante en línea, se considerará que el formato de participación ganador es el que haya sido enviado por el poseedor autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico que envió el dicho formato. El poseedor autorizado de la cuenta de correo electrónico será considerado como la persona física a la que le es asignada una dirección del correo electrónico por medio de un proveedor de acceso a internet, por un proveedor de servicio u otra organización que sea responsable de asignar direcciones de correo electrónico o por el dominio asociado con la dirección de correo electrónico enviada. El Patrocinador no será responsable por la transmisión de información incorrecta o inexacta contenida en los formatos de participación, por los errores técnicos, la pérdida o demora de la transmisión de datos, la omisión, interrupción, supresión, defectos o fallas en la línea de red telefónica, o del equipo de cómputo, software, o por la imposibilidad de acceso a cualquier servicio o sitio en línea, la imposibilidad de enviar el formato de participación, o por cualquier otro error o disfunción, o cualquier daño causado al equipo de cómputo del participante o de cualquier otra persona que resulte de la descarga de materiales o información o de la participación en este concurso, o por la pérdida, robo, demora, pérdida en correo, datos ilegibles de los formatos de participación o por ser enviados a un lugar incorrecto.

Si este concurso o cualquier sitio de la red asociado con éste (o cualquier porción del mismo) se llegare a corromper o no permitiere la entrada al concurso, o si la infección por virus de computadora, "bugs",

manipulación, intervención no autorizada, acciones de los participantes, por fraude, fallas técnicas, o por cualquier otra causa, que en la opinión del Patrocinador, corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad, o la operación apropiada de este concurso, el Patrocinador se reserva el derecho, a su única discreción, de descalificar a cualquier individuo implicado en tal acción, y/o a cancelar, terminar, modificar o suspender este concurso o alguna porción del mismo. La tentativa, por parte de algún participante o de cualquier otro individuo, de dañar deliberadamente el servicio en línea o el sitio en la red, así como el intento de socavar la operación legítima de este concurso, se considerará una violación a las leyes penales y civiles. El Patrocinador se reserva el derecho de hacer valer su derecho de reclamar el pago de daños y/u otros perjuicios en la extensión más amplia permitida por la ley.

En el caso que hubiese participación por mensaje de texto: Para enviar un mensaje de texto el participante debe poseer un teléfono móvil con capacidad de envío y recibo de mensaje de texto activado y servicio compatible con uno de los proveedores móviles participantes y anunciados al aire. Cargos regulares de mensajería y datos pueden aplicar y podrán ser reflejados en su factura celular mensual, o descontados de su balance pre-pagado. El servicio de mensajes de texto puede no ser disponible en algunas áreas de participación. Para ayuda, textee la palabra **AYUDA**. Para cancelar, textee la palabra **PARA** al código anunciado al aire.

ENGLISH VERSION OF THE “RULES” WILL BE PROVIDED FOR CONVENIENCE ONLY AND UPON REQUEST. IN THE EVENT OF A CONFLICT BETWEEN THE SPANISH AND ENGLISH RULES, THE SPANISH RULES WILL GOVERN.